SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 10-2026-GG-SBC

Cañete, 07 de octubre de 2026.

VISTO: El Informe N° 038-2026-SECRETARIA-SBC de fecha 29 de setiembre de 2026 emitido por la Encargada del Área de Secretaría de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, sobre el Plan de Trabajo Archivístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y, el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas;

Que, de conformidad con lo que prescribe el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Gerente General es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, tiene las funciones de: Establecer mecanismos de captación de mayores recursos y actividades comerciales, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones administrativas, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Informe N° 038-2026-SECRETARIA-SBC de fecha 29 de setiembre de 2026, la Encargada del Área de Secretaría de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, presenta el Plan de Trabajo Archivístico de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, señalando que el citado Plan constituye un instrumento de gestión que permitirá programar, organizar y ejecutar las actividades archivísticas orientadas a garantizar la adecuada administración, organización, conservación, descripción,, digitalización, transferencia y servicio de los documentos archivísticos generados y recibidos por la institución:

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, en razón que se evidencia la necesidad institucional de contar con un instrumento técnico y administrativo que ordene de manera sistemática las actividades de gestión de documentos de enero a diciembre del 2027, articulando los objetivos archivísticos y asegurando la preservación del patrimonio documental de la institución, en coordinación con todas las áreas correspondientes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo General año 2027, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, a cargo de Secretaría General de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, efectuar las coordinaciones necesarias para ejecutar las transferencias documentales programadas durante el año 2027, de acuerdo con las necesidades y cronograma institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE
CPC José María Ardiles Gutierrez
GERENTE GENERAL